

**ORDENANZA N° 1278.-**

Expte.R/108/948.-

La Plata, enero de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a  
fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con  
fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A    N° 1278.-

ARTICULO. 1º.- Autorízase con carácter precario, a la señora Ange\_  
----- la P. de Russo a construir un quiosco en la rambla  
de la calle 25 esquina 70, destinado a la venta de cigarrillos, //  
revistas, caramelos etc., con sujeción a lo que establecen las or\_  
denanzas y reglamentaciones vigentes.-

ARTICULO. 2º.- Comuníquese y archívese.-  
-----

Saluda a Ud. muy atentamente.-

FIRMADO: UHALDE .-

PROMULGADA: 7 ENERO 1949.-

FIRMADO: BERTOLDI - LEWYLLE.-

ES COPIA.-

C.C.